

RESOLUCIÓN No 1059

(18 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - BALLET, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 128, «*Por medio de la cual se da apertura a otras convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - BALLET* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - BALLET*.

Que el día 21 de marzo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No.1 en el cual se modifica el numeral 8. *Documentos técnicos para evaluación* de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA BALLET*.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral 2. *Descripción general de la convocatoria*, el valor del estímulo es de doce millones de pesos (\$12.000.000) Distribuidos así: Tres Becas de cuatro millones de pesos (\$4.000.000).

Que el 05 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - BALLET*.

Que el día 26 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA BALLET* otorgando para tales efectos los días 27,28 y 29 de julio de 2017.

Que el día 02 de agosto de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - BALLET* en el cual se señala que de las cinco (5) propuestas presentadas, tres (3) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

RESOLUCIÓN No 1059

(18 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - BALLET, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes».

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 17 de agosto de 2017 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Cleida Castro Garcia, Yudy del Rosario Morales Rodríguez e Isabel Cecilia Rodríguez Aguero.

Que el día 17 de agosto de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar Aviso Modificadorio No 2 en el cual se modifica el numeral 3. *Cronograma específico de la cartilla de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA BALLET.*

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 10. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Desempeño técnico de las variaciones	20%
Desempeño técnico del adagio	20%
Estilo: interpretación del <i>pas de deux</i> en coherencia con la obra representada.	20%
Diseño del espacio	20%
Musicalidad	20%
TOTAL	100%

Que el día 04 de septiembre de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de horario y lugar de la reunión informativa para las audiciones de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - BALLET.*

Que el 04 de septiembre de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de horarios audiciones de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - BALLET.*

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 8 de septiembre de 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - BALLET* se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No 1059

(18 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - BALLET, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1473
Objeto	BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA
Valor	\$ 248.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	22 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – BALLET*, Convocatoria de Danza 2017 del Programa Distrital de Estímulos, a:

N° de Inscripción	Nombre del participante	Nombre de la Propuesta	Tipo de participante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BCB001	DANCEBOG BALLET EN MOVIMIENTO	RAYMONDA Y SATANELLA (NATALIA CASTRO Y JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ)	AGRUPACIÓN	NATALIA CASTRO ÁLVAREZ	C.C 1.019.040.478	78	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)
BCB002	PETITE BALLET	PETITE BALLET	AGRUPACIÓN	JOSE DANIEL POVEDA SANCHEZ	C.C 11.346.588	85	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)
BCB004	SANTIAGOMUÑOZ YLUISAACOSTA	PAS DE DEUX EL CORSARIO Y CASCANUECES	AGRUPACIÓN	LUIA FERNANDA ACOSTA DIAZ	C.C 1.020.748.937	79	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria se establece: *“Dado que no hubo más concursantes no se designan suplentes en esta convocatoria”*.

RESOLUCIÓN No 1059

(18 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - BALLET, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Un primer desembolso del veinte por ciento (20%) del valor total de la beca, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el estímulo al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. Un segundo desembolso del ochenta por ciento (80%) del valor restante de la beca, posterior a la realización de las presentaciones artísticas establecidas por la Gerencia y contra entrega de un informe final de actividades que contenga soportes (fotografía y video) de las funciones realizadas. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en particular deberán constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO 1°: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1059

(18 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA - BALLET, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

JAIME CERÓN-SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava- Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No 15-46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes